

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”**

El Gerente General (S) de la Terminal de Transporte S.A.,

**En uso de sus facultades legales y estatutarias,
en especial en las conferidas por el artículo 49 de los Estatutos Sociales y**

CONSIDERANDO QUE:

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social el de prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad y comodidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015. En este sentido, la Terminal está definida como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito esta infraestructura, movilizando al año cerca de 12 millones de pasajeros. La prestación de este servicio se desarrolla conforme con el objeto social de la empresa, la cual tiene dentro de sus propósitos generar recursos para su financiamiento, mantenimiento, operación y sostenibilidad, en un contexto jurídico y económico de competencia en un sector nacional de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. en materia de contratación se rige por su manual de contratación establecido en el documento GJC-MN03 versión 3, adoptado por la Resolución No. 19 de 2023 y aquellas que la modifiquen, adicionen o complementen, las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio, y las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular; en razón a que, si bien tiene un aporte de capital público del 88,5%, ejerce su objeto social en un sector regulado y de competencia.

Por otra parte, desde hace varios años, La Terminal busca mejorar sus procesos y garantizar altos estándares y eficiencia organizacional, para lo cual cuenta con las siguientes certificaciones:

1. Calidad ISO 9001.
2. Seguridad de la Información ISO 27001.
3. OHSAS 18001.
4. Gestión Ambiental ISO 14001.
5. Sello de calidad “Check-in Certificado” y Certificación de operaciones bioseguras.
6. Certificación “Safe & Healthy” 2.023

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”

Es por esto que, en el desarrollo del presente proceso de contratación, se espera contar con la participación de empresas que aporten a los procesos de mejora continua, fortalezcan estos estándares de calidad y presten un servicio idóneo, eficaz y eficiente frente a las necesidades de la empresa.

De otro lado, la Terminal de Transporte S.A. es responsable de garantizar la prestación de los servicios propios, relacionados con la actividad transportadora, en especial la movilización de personas o cosas, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad para los usuarios.

En este sentido, es preciso señalar que la Terminal de Transporte S.A. cuenta con tres infraestructuras donde se presta el servicio de transporte:

1. Terminal Salitre, con un área aproximada de 231.532 metros cuadrados.
2. Terminal de Operación Satélite del Sur, con un área aproximada de 22.930 metros cuadrados.
3. Terminal de Operación Satélite del Norte, con un área aproximada de 13.825 metros cuadrados.

En concordancia con lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. dispone de Zonas Operativas que se componen de diversas áreas operacionales y diferentes establecimientos comerciales, oficinas de apoyo y servicios a los transportadores, que corresponden a aquellos servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros destinados a cubrir necesidades del personal administrativo, técnico y operativo de las empresas de transporte. Para tal efecto, se encuentran las oficinas de rodamiento, restaurantes, oficinas de operación, servicio al ciudadano y seguridad, consultorios de alcoholimetría, oficinas de recaudos, puesto de atención pre hospitalaria, orinales públicos, estación y/o subestaciones de Policía, CAI de Policía de Tránsito y Carreteras y bodegas de los proveedores.

Así mismo, se dispone de una zona de pasajeros que comprende todas las áreas localizadas en la parte interna del edificio de las Terminales Satélites del Sur y Norte, destinadas a la circulación y atención de los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros por carretera y toda clase de personal. Por lo anterior, para satisfacer integralmente los servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros, la Terminal de Transporte S.A., ofrece en sus diferentes instalaciones abiertas al público y dentro de la zona operativa, el servicio de baterías de baños, destinados para el uso general de los usuarios y que permite acceder a los servicios de orinal, lavamanos, sanitarios, duchas, baños para discapacitados, y plataformas para el cambio de pañales de bebés; los cuales se encuentran dotados de papel higiénico, con acceso a toallas higiénicas y kits para ducharse. Funciona de manera independiente para hombres y mujeres, para su uso se establece una tarifa fijada por la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A., quien de manera anual las actualiza.

Sumada a la operación de esta infraestructura, La Terminal cuenta con unidades de negocio complementarias que administra como son, los Estacionamiento fuera de vía (parqueaderos públicos) los cuales se encuentran ubicados entre otros en: Santa Bárbara, Alhambra y San Andresito; el Departamento Administrativo de la Defensoría del

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”

Espacio Público – DADEP ha desarrollado baterías de baños públicos los cuales también son administrados por la Terminal de Transporte S.A.

Para una efectiva y eficaz operación de la Terminal, en concordancia con sus políticas de calidad, su misión y visión, se debe garantizar la prestación de aquellos servicios vitales para el transporte de pasajeros por carretera que respondan a las necesidades de los usuarios de las empresas transportadoras y que, además le permita a la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura cumplir con lo señalado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.”, y el cual en su Artículo 2.2.1.4.10.4.1 No. 2 establece: “ 2. Prestar los servicios propios del terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de equidad, oportunidad, calidad y seguridad.” con el fin de lograr, de esta manera, un servicio de excelente calidad, que redunde en beneficio para los transportadores y las demás partes involucradas en la operación.

Lo anterior conlleva a que se deba garantizar el servicio de sanitarios dotados de todos los insumos, primordialmente de papel higiénico y toallas higiénicas.

Esta responsabilidad se hace todavía más evidente cuando se analiza el volumen de pasajeros y vehículos que son despachados diaria, mensual y anualmente. Para tener un punto de referencia, a continuación, se presentan las cifras operativas de las tres terminales en el año 2022:

MES	DESPACHOS							
	TERMINAL SALITRE	TERMINAL SUR			TERMINAL NORTE			TOTAL DESPACHOS ORIGEN
	TOTAL	ORIGEN	TRANSITO	TOTAL OR+TR	ORIGEN	TRANSITO	TOTAL OR+TR	
ENERO	97.916	1.243	23.709	24.952	12.757	19.726	32.483	111.916
FEBRERO	82.944	708	18.431	19.139	12.197	16.061	28.258	95.849
MARZO	93.341	1.002	21.252	22.254	14.111	17.951	32.062	108.454
ABRIL	92.297	1.278	21.875	23.153	13.676	18.015	31.691	107.251
MAYO	91.767	817	20.381	21.198	13.995	17.984	31.979	106.579
JUNIO	91.456	1.265	21.338	22.603	13.651	17.785	31.436	106.372
JULIO	95.379	1.733	22.441	24.174	14.215	19.070	33.285	111.327
AGOSTO	92.929	1.330	21.307	22.637	14.072	18.079	32.151	108.331
SEPTIEMBRE	89.398	1.752	20.758	22.510	13.980	17.389	31.369	105.130
OCTUBRE	93.021	2.108	22.210	24.318	14.768	18.393	33.161	109.897
NOVIEMBRE	90.227	2.061	21.156	23.217	14.257	17.949	32.206	106.545
DICIEMBRE	99.423	2.503	23.171	25.674	15.135	19.562	34.697	117.061

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”**

ACUMULADO 2022	1.110.098	17.800	258.029	275.829	166.814	217.964	384.778	1.294.712
---------------------------	------------------	---------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------

(Fuente: Dirección de Servicio al Transportador)

MES	PASAJEROS							
	TERMINA L CENTRAL	TERMINAL SUR			TERMINAL NORTE			TOTAL PASAJERO S
	TOTAL	ORIGE N	TRANSIT O	TOTAL OR + TR	ORIGEN	TRANSIT O	TOTAL OR + TR	
ENERO	674.428	11.605	153.544	165.149	62.513	138.075	200.588	1.040.165
FEBRERO	408.574	4.972	107.935	112.907	54.821	125.144	179.965	701.446
MARZO	446.700	10.233	127.219	137.452	79.940	156.219	236.159	820.311
ABRIL	550.427	16.209	156.299	172.508	86.039	168.227	254.266	977.201
MAYO	412.651	5.972	126.395	132.367	74.991	160.183	235.174	780.192
JUNIO	592.077	16.106	165.665	181.771	77.946	177.943	255.889	1.029.737
JULIO	727.405	29.222	183.556	212.778	94.804	200.226	295.030	1.235.213
AGOSTO	634.275	18.442	165.298	183.740	97.132	180.414	277.546	1.095.561
SEPTIEMBRE	563.988	7.498	152.163	159.661	96.580	174.581	271.161	994.810
OCTUBRE	700.156	14.858	169.186	184.044	113.865	194.140	308.005	1.192.205
NOVIEMBRE	639.168	11.468	157.176	168.644	106.082	184.268	290.350	1.098.162
DICIEMBRE	977.596	29.542	209.772	239.314	139.072	216.598	355.670	1.572.580
ACUMULADO 2022	7.327.445	176.12 7	1.874.208	2.050.33 5	1.083.78 5	2.076.018	3.159.80 3	12.537.583

(Fuente: Dirección de Servicio al Transportador)

Como puede observarse, en el año 2022 la Terminal despachó casi 1.3 millones de vehículos, en los cuales más de 12 millones de usuarios utilizaron este servicio. Esto sin contar, los visitantes, trabajadores de las diferentes empresas, proveedores de los negocios conexos y demás personal flotante que hace uso de las infraestructuras de las terminales Salitre, Norte y Sur. Un volumen de esta naturaleza demanda importantes servicios de aseo y mantenimiento para garantizar la calidad de las instalaciones dentro de las cuales se prestan los servicios a cargo de la Terminal.

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”

Que la Dirección de Servicio al Transportador tiene la responsabilidad del suministro oportuno y eficiente de papel y toallas higiénicas en los baños, y evalúa las existencias de ambos insumos proyectando las necesidades futuras.

Por todo lo anterior, a la Terminal de Transporte S.A le asiste el compromiso de hacer las gestiones pertinentes para que a través de un contrato, se adquiera los insumos de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres como bolsa de monto agotable y de acuerdo con las especificaciones solicitadas, según se describe en las **“Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto”**, de manera que estas sean comercializadas en las baterías de baños operadas por la Terminal de Transporte S.A en las diferentes sedes.

La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. La Terminal de Transporte S.A. no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

De conformidad con la necesidad descrita, la Terminal de Transporte S.A. ha decidido, en uso de su autonomía administrativa y en respeto a los principios de celeridad, eficacia, eficiencia, adelantar el proceso de Solicitud Pública de Ofertas TT-SPO-08-2023, para contratar el siguiente objeto: *“ Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra.”, Realizar el Mantenimiento correctivo y preventivo en parqueaderos y predios del DADEP”,* conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, contenido en el documento el GJC-MN03 versión 3, adoptado mediante Resolución No. 19 de 2023, el cual permite la pluralidad de proponentes en condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.

En virtud de ello, la Terminal de Transporte S.A., conforme a su Manual de Contratación, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP II (Régimen Especial), desde el 03 de agosto de 2023, el proyecto de pliego de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2022, respecto del cual, en el período comprendido entre el 03 de agosto y el 09 de agosto de 2023 se recibió una observación presentada por parte del interesado SUMIMAS S.A.S, cuya respuesta será publicada en la Plataforma SECOP II en la fecha de apertura del proceso que de acuerdo al cronograma es el 11 de agosto de 2023.

El presente proceso contractual tiene un presupuesto oficial estimado de El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$430.000.000) IVA incluido** y demás impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$143.333.333) se ejecutarán con cargo a los recursos de la vigencia 2023 respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230203 del 25 de julio de 2023, expedido por la Dirección de Gestión Financiera de la Terminal de Transporte S.A.; el saldo por

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”

valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$286.666.667) se incluirán en el presupuesto de la vigencia 2024.

Lo anterior, considerando que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. solicita: “5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?” y responde: “De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal”

El valor del contrato incluirá el suministro de los insumos, el préstamo de dispensadores mecánicos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato. El contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto oficial como una bolsa de monto agotable y se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos hasta agotar el presupuesto. De igual manera, se contempla reajuste en el valor de los insumos en el año 2024 de acuerdo con el IPC nacional certificado por el DANE en el año inmediatamente anterior.

Con la presente Resolución, se publica el pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes, el cual podrá ser consultado en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial).

El presente proceso de Solicitud Publica de Ofertas, el pliego de condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Contratación de la entidad, según consta en el acta de sesión ordinaria No. 37 del 02 de agosto de 2023.

El presente proceso de contratación se ha venido surtiendo conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación de la empresa contenido en el documento el GJC-MN03, adoptado mediante Resolución No. 19 de 2023 que puede ser consultado en el link <http://www.terminaldetransporte.gov.co/contratacion/normas-de-contratacion/>; los principios de la administración pública y la gestión fiscal, las normas del derecho público y las demás normas que sean pertinentes de acuerdo a la naturaleza jurídica de la empresa y al objeto del proceso contractual.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. TT-SPO-08-2023 y la publicación de su pliego definitivo, cuyo objeto es: *“ Suministro por monto agotable de papel higiénico en sobres y toallas higiénicas en sobres para la comercialización en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A. y en aquellas líneas de negocio que administra.”,*

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial) a través de la cual se llevarán a cabo todas las etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección cuya apertura se ordena estará regido por el siguiente cronograma:

A. Cronograma

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA	
		DESDE	HASTA
Publicación de aviso de convocatoria en la página de SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	03/08/2023	
Publicación de proyecto de pliego de condiciones en la página web de la entidad y SECOP II (régimen especial)	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	03/08/2023	09/08/2023
Término para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	03/08/2023	09/08/2023 5:00 p.m.
Apertura del proceso y Publicación del pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	11/08/2023	
Término para formular observaciones o aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	11/08/2023	16/08/2023 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	22/08/2023	

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”**

Fecha límite de presentación de ofertas	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	24/08/2023 3:00 p.m.	
Evaluación de ofertas	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502	24/08/2023	28/08/2023
Comunicación resultados de la evaluación	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	29/08/2023	
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y TERMINO DE TRASLADO PARA SUBSANAR.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	01/09/2023 5:00 p.m.	
Respuesta a las observaciones a la evaluación y a las subsanaciones.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial)	05/09/2023	
Audiencia de adjudicación	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 – Sala de Juntas	07/09/2023 3:00 p.m.	
Fecha prevista para la firma del contrato	Edificio de la Terminal de Transporte S.A. Diagonal 23 No. 69-60 Oficina 502 Subgerencia Jurídica	08/09/2023	

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno y se entiende firmada con la suscripción electrónica a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Régimen Especial).

Dada a los once (11) días del mes de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN No. 46 DE 2023

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de
Solicitud Pública de Ofertas No. TT-SPO-08-2023”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDUARDO GONZALEZ MORA
GERENTE GENERAL (S)**

Elaboró: Margarita Liliana Fletcher Duran- Abogada Contratista Subgerencia Jurídica
Revisó: Juan Andrés Alviz Gómez – Abogado Subgerencia Jurídica.
Revisó: Carlos Federico Salcedo de la Vega Subgerente Jurídico
Aprobó: Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Gerencia